

AVISO DE REMATE

EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER, QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BISA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR YMAR RODRIGO ARAMAYO MONTENEGRO CONTRA WILFREDO BERNARDO QUISPE MAMANI, ERMINIA HUANCA RODRIGUEZ, RICHARD ÁNGEL QUISPE MAMANI Y JANNETH ROSARIO VELASCO VARGAS, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN SIGUE:

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO VEINTICINCO DE OBRADOS.
BCO. BISA/QUISPE.

El Alto, 18 de junio de 2021. VISTOS: Conforme el estado del proceso y en ejecución de Sentencia Inicial Nº 470/2017, de fs. 29-29 de obrados emitida dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO BISA S.A, representado legalmente por YMAR RODRIGO ARAMAYO MONTENEGRO contra WILFREDO BERNARDO QUISPE MAMANI, ERMINIA HUANCA RODRIGUEZ, RICHARD ÁNGEL QUISPE MAMANI y JANNETH ROSARIO VELASCO VARGAS, sobre COBRO DE BOLIVIANOS, se señala Audiencia Pública para el verificativo del PRIMER REMATE para el día **15 DE JULIO DE 2021, A HRS. 15:00** del bien inmueble de propiedad de WILFREDO BERNARDO QUISPE MAMANI y RICHARD ÁNGEL QUISPE MAMANI de las siguientes características: Manzana 99, Villa Ballivián, C. Carrasco Esq. E. Balboa, con una superficie de 200.00 m2 registrado en Derechos Reales de la ciudad de La Paz, bajo la matrícula Nº 2.01.0.99.0191406 sea sobre la base de **\$US- 192,604.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, conforme avalúo pericial cursante a fs. 92 - 102 de obrados. Para dicha audiencia se designa como martillero al Dr. CESAR R. COLQUE SÁNCHEZ Notario de Fe Pública Nº 019, previa su notificación personal en forma legal. Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el **Tribunal Departamental de Justicia - El Alto (Puerta de ingreso a Plataforma de atención al Público al lado de Derechos Reales de la Ciudad de El Alto)** previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efectivo ante el Sr. Martillero.- Asimismo, se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente auto, importará citación expresa de los acreedores que puedan tener constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble objeto del presente remate. Cítese en su domicilio real a los Acreedores que registran los siguientes Gravámenes y Restricciones:

1. Gravamen Embargo en el Asiento B-5, en favor de Banco Pyme Ecofuturo S.A. por la suma de Bs 54,682.68
2. Gravamen Embargo en el Asiento B-6, en favor de Banco Ganadero S.A. sobre acciones y derechos de Wilfredo Bernardo Quispe Mamani.

Publíquese por el Sistema Hermes - Notificaciones Electrónicas <https://edictos.organojudicial.qob.bo/Home/EdictoPdf/59> en día hábil por una sola vez, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil. - OTROSÍ 1.- Por señalado, sin perjuicio de ello téngase presente el Art. 84.1 y 85 de la Ley 439. Asimismo, se tiene presente a los fines de ley. Notifíquese.

Firma y sella Dr. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. El Alto - La Paz - Bolivia. Firma y sella: Abog. Carla Lucero Oliver Herrera. SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º. El Alto - Bolivia.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto a los seis días del mes de julio del 2021 por orden del Juez Público Civil y Comercial Noveno de la ciudad de El Alto. Nota: conforme reordenamiento y asignación de equivalencia a juzgados y tribunales del órgano judicial se cambia denominación del juzgado tercero de instrucción en lo civil y comercial de el alto a juzgado público civil y comercial noveno de El Alto, DP.O. del sr. Juez público civil y comercial noveno de la ciudad de el alto.

AVISO DE REMATE

EL ABOG. CELSO VILLALOBOS TARQUI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO DE LA CAPITAL HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL REMATE QUE SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO BISA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR HEBER OSVALDO VILLARROEL TORRES CONTRA JAVIER VALDEZ RODRÍGUEZ, BEATA BEATRIZ VALDEZ ALAVE Y BENARDINO CALLISAYA MAMANI SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, CUYO TENOR ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO SETENTA Y DOS A CIENTO SETENTA Y DOS VUELTA DE OBRADOS - La Paz, 4 de junio de 2021.-

EN LO PRINCIPAL. - VISTOS: Del memorial que antecede remate se señala día y hora de remate, siendo el estado del proceso el de ejecución de sentencia, pasada en autoridad de cosa juzgada, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por Banco Bisa S.A., representado por Heber Osvaldo Villarroel Torres contra Javier Valdez Rodríguez, Beata Beatriz Valdez Alave y Benardino Callisaya Mamani sobre Cobro de Bolivianos. Se señala para el verificativo de Audiencia Pública de **PRIMERA SUBASTA Y REMATE**, sobre el valor comercial especificado en el avalúo pericial que sale a fs. 294 a 308 y aprobado por auto de fecha 9 de octubre de 2020 cursante a fs. 313 de obrados, del siguiente BIEN INMUEBLE: **Lote de terreno, Ubicado en Pasankery, Región de Tembladerani, con superficie de 252.00 m2, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula computarizada N° 2.01.0.99.0112315 corresponde al titular de Callisaya Mamani Bernardino en valor comercial de \$US 114,458.14 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES AMERICANOS).**

Audiencia que se llevará a cabo el día VIERNES 23 DE JULIO DE 2021 A HORAS 14:30 debiendo los interesados conforme lo establece el Art. 420 del Código Procesal Civil, depositar ante el Martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base, mediante depósito judicial o en dinero efectivo.

Dejándose establecido a los fines del Art. 416 del Código Procesal Civil lo siguiente: El Bien Inmueble de referencia, de acuerdo a la certificación emitida por el Gobierno Autónomo Municipal del Departamento de La Paz a fs. 322 y 327 se tiene que a la fecha no cuenta con una obligación tributaria de impuestos municipales; Asimismo sobre el bien inmueble a rematarse existen gravámenes vigentes conforme se tiene por informe de Derechos Reales cursante a fs. 280-280 Vita., de obrados: Asiento Número 1, Anotación Preventiva: PROCESO CIVIL EJECUTIVO por Bs 94,187.14.- en favor de BANCO BISA S.A., ante JUZ. 11° DE PARTIDO EN LO CIVIL LA PAZ (vigente); Asiento Número 2, Anotación Preventiva: PROCESO CIVIL EJECUTIVO por Bs 30,103.60. - en favor de BANCO BISA S.A., ante JUEZ 8º DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL - LA PAZ (vigente); Asiento Número 3 Gravamen Embargo por Bs 30,103.60. - en favor de BANCO BISA S.A., ante JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COM. 23° (vigente); y Asiento Número 4, Gravamen: JUICIO EJECUTIVO por Bs 94,187.14 - en favor de BANCO BISA SOCIEDAD ANÓNIMA ante JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 (vigente); debiendo citarse a los acreedores en su domicilio procesal o real.

Asimismo, se designa Martillero al Notario de Fe Pública Dra. Maritza Castro Garnica – Notario de Fe Pública de Primera Clase N° 69 de la ciudad de La Paz, con domicilio en la Av. 16 de Julio frente al Cine Monje Campero (El Prado), Edif. "San Pablo" N° 1472, piso 10, Of. 1001, con número de celular: 78918862, a quien se deberá notificar con la presente designación conforme lo establece el Art. 418 del Código Procesal Civil, asimismo **LÍBRESE EL AVISO DE REMATE** correspondiente para la publicación de ley por en un medio prensa de circulación nacional, debiendo acreditar que dicha publicación se realizó con CINCO días de anticipación al día de la subasta.

El presente acto de remate se llevará a efecto en la PUERTA DE SECRETARÍA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO, ubicado en el Edificio JENNY PISO 2, entre las calles Bolívar y Sucre de esta ciudad.

Los interesados podrán recabar mayor información en Secretaría del Juzgado. Sea con formalidades de Ley.

OTROSÍ. - Por la secretaria y el oficial de diligencias del juzgado tómesese nota los domicilios electrónicos y los números de celular que señala.

FIRMA Y SELLA: Abog. Celso Villalobos Tarqui - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 - Tribunal Dptal. de Justicia de La Paz - La Paz - Bolivia

FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Jenny K. Mamani Flores - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º - La Paz - Bolivia

El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz a los 4 días del mes de junio de 2021_____

AVISO DE REMATE

• **Santa Cruz**

1 Demanda Ejecutiva:

BANCO BISA S.A. contra
JAVIER ANGEL JIMENEZ MENDOSA
Y YELITZA RIVAS CHUVE

2 Bien Inmueble:

Bien inmueble ubicado en la UV. J10,
MZA. 4, LOTE 16, URB. PENTAGUAZU

3 Superficie:

300.00 m2

4 Registro:

No. 7.02.0.00.0034079

5 Precio:

\$us. 12.600.00

6 Fecha y hora:

Jueves 29 de julio de 2021,
a horas 10:00 a.m.

7 Lugar de remate:

Secretaría del Juzgado Público Civil Y
Comercial Décimo Quinto (15°)
ubicado en el piso No. 02 (DOS).
oficina No 223, del Edificio ex Hotel
Alaska, calle Florida.

banco bisa
simplificando tu vida

